Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

HISPANIARUM REX CAROLUS IV. D. G.

Cavildo

En las Salas Capitulares de esta villa de Almazarron en nueve de Diziembre de mil ochocientos dos, para Cavildo Extraordinario precedida Zitacion Genl. en papeleta antediem, se juntaron los Sres. Dn. Joaquin Tercero Gano Abogdo. de los Rs. Consejos del Ytl. Colegio de la Corte Alcalde mayor y Capitan a guerra de ella por S. M. Dn. Gines Paredes Vivanco Regor. perpetuo del Ayuntamto. de esta villa, Dn. Patricio Ferrer, y Dn. Fabian Acosta Chavel Diputados del Comun de vecinos de esta villa, Dn. Gines Zamora Paredes Prior. Sindico Genl. del Ayuntamto. de la misma, y Dn. Benito Ruiz Gonzalez Jurado perpetuo del mismo Ayuntamto. y todos juntos en forma de Consejo, Justa. y regimto. trataron y acordaron lo siguiente ——

En este Ayuntamto. se ha visto el Interrogatorio de los Estados de la Poblacn. del Reyno que se pide satisfaga esta Villa, con respeto a la orden del Exmo. Sr. Dn. Miguel Cayetano Soler de Catorce de octubre proximo pasado y otro interrogatorio para la formacn. de estados particulares y Genl. de los productos de las fabricas de estos dominios, Artes, oficios, e industrias por virtud de otra orden de dho Exmo. Sr. de doce del mismo, los que se piden duplicadamente uno por la provincia de Murcia, y otro por la de Cartagena, y en su vista acorda